



"La justicia que se constituye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 406/23-2024/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER, S. DE R.L. DE C.V.
(Demandado)
- ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 406/23-2024/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. DOMINGO DÍAZ TORRES, EN CONTRA DE ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER, S. DE R.L. DE C.V. Y ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el quince de julio de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ASUNTO: Se tiene por recibido el escrito signado por el Lic. Roberto de Jesús Kidnie Ramos, apoderado legal de la parte actora, por medio del cual proporciona el número de seguridad social **NSS: 26149365061** del actor DOMINGO DÍAZ TORRES, adjuntando copia de la constancia de semanas cotizadas en el IMSS.

Asimismo, se tiene por recibido el oficio 049001/410'100/CC.01074/2026, del Lic. Carlos Joaquín Mendoza Cantún, apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informa que ya dio contestación al oficio 1882/25-2026/JL-II, enviado con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Integración.

Intégrese a los presentes autos el escrito y oficio de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Informe al Instituto Mexicano del Seguro Social.

En virtud de que el apoderado legal de la parte actora ha dado cumplimiento al requerimiento hecho por esta autoridad proporcionado número de seguridad social del actor. En consecuencia se ordena girar atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe, respecto al actor **DOMINGO DÍAZ TORRES con NSS: 26149365061**, por el periodo del 15 de noviembre del 2023 al 15 de abril del 2024 lo siguiente:

- a) Que informe el nombre del patrón que dio de alta al C. DOMINGO DIAZ TORRES el 15 de noviembre del 2023.
- b) Que informe el nombre del patrón o patrones que tenían registrado al C. DOMINGO DIAZ TORRES por el periodo del 15 de noviembre del 2023 al 15 de abril del 2024.
- c) Que informe el último salario con que tenían registrado al C. DOMINGO DIAZ TORRES la empresa ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER, S. DE R.L. DE C.V.

d) Que informe la fecha de baja por parte de la empresa ARQUITECTURA INTERIORISMO INTEGRAL ESTALLER, S. DE R.L. DE C.V. del C. DOMINGO DIAZ TORRES."

Por consiguiente, se sirva a rendir el informe en el término de **TRES DÍAS**, contados a partir del día siguiente al que reciban el presente oficio, apercibida dicha dependencia que de no dar cumplimiento a lo ordenado se hará acreedor a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

TERCERO: Se fija fecha de audiencia.

Se les hace del conocimiento a las partes que esta autoridad procede a fijar **el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS a las DOCE HORAS, (12:00 horas)**, para la celebración de la **CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO**, que concierne al presente asunto laboral, de manera presencial en la Sala de Juicios Laborales de este recinto Judicial denominada "PATRIOTISMO", haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la presencia física de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

CUARTO: Notificación.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la adscripción que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción I y IV de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

Parte	Notificación
• Domingo Díaz Torres (actora)	Buzón electrónico
• Arquitectura Interiorismo Integral Estaller, S. de R.L. de C.V. (demandada)	Estrados
• Arquitectura Interiorismo Integral Estaller (demandada)	Estrados

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN**



**JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**

[Firma manuscrita]

**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE**

LIC. JOSÉ MARTÍN HORTA LÓPEZ.

NOTIFICADOR